

Informe

Al : Consejo Nacional de Participación Ciudadana
De : Francisco Álvarez, Somnia Vargas, José Tejada, Luis Scheker, José Ceballos, Carlos Salcedo y Josefina Arvelo
Asunto: Reunión en la JCE en relación con observadores impugnados.
Fecha : 9 de mayo de 2012

La Comisión para la Observación Electoral (COE) de la Junta Central Electoral (JCE) celebró una rueda de prensa el pasado martes primero de mayo, en la que leyó una nota de prensa que indicaba que había seleccionado de manera aleatoria una muestra de 1,255 observadores del total de 3,805 sometidos para acreditación, a los fines de investigar su nivel de confiabilidad, resultando que 188 de los observadores presentaban “graves inconsistencias”, entre las que estaban antecedentes judiciales, personas que no habían firmado los formularios para ser observador, personas registradas en el Sistema de Investigación Criminal, personas cumpliendo condena en las cárceles del país y personas vinculadas a los partidos políticos.

El jueves 3 de mayo el Coordinador General de Participación Ciudadana se reunió con el presidente de la JCE, Roberto Rosario, en presencia de los testigos Rafael Molina Morillo y José Monegro, quienes habían tenido la iniciativa de propiciar el encuentro, y en la misma, entre otros acuerdos, se convino en que nuestra organización designara un equipo técnico que se trasladara a la JCE a los fines de identificar a las 188 personas en esas condiciones y verificar la evidencia de las causas de inhabilitación argumentada por la JCE.

En la misma noche del 3 de mayo el Consejo Nacional designó para esos fines a Somnia Vargas, José Tejada, José Ceballos y Josefina Arvelo, a los cuales luego se unieron Francisco Álvarez Valdez, Luis Scheker y Carlos Salcedo.

Se le informó a la JCE que estábamos dispuestos a realizar la revisión inmediatamente desde el mismo día 4 de mayo, por lo corto del tiempo disponible, pero se nos indicó que entre lunes y martes se nos informaría la fecha para la reunión en la JCE para esos fines. Efectivamente, el martes 8 de mayo se nos informó que la reunión sería el miércoles 9 a las 2:00 PM en la JCE, y la misma se llevó a cabo por espacio de dos horas en presencia de Ramón Hilario Espiñeira, Secretario General de la JCE, Guarino Cruz, Director de Partidos Políticos, y los miembros de la COE, Marina Hilario, Vianela Díaz, Nurys Paulino y Wes Sepulveda.

Se nos informó que la investigación sobre nuestros observadores, ampliada al universo de los mismos, había reportado un total de 236 personas excluidas, que desglosamos a continuación por causa de exclusión:

Errores en el número de la cédula	militares	Vinculación con partidos políticos	Antecedentes judiciales
116	3	91	27

Con respecto a nuestros observadores con inconsistencias en el número de cédula recibimos un listado con los nombres, provincia, municipio y número de cédula reportada con la finalidad de que podamos revisarlas en la sede de Participación Ciudadana. Acordamos realizar ese trabajo en el día de hoy, 9 de mayo, y remitir a la JCE el 10 de mayo en la mañana un nuevo listado con los datos correctos. Se nos informó que las credenciales estarían impresas el viernes 11 de mayo.

Con los tres observadores señalados como militares nuestro equipo técnico se encargaría de contactarlos para verificar su situación, pues podría darse el caso de que hayan sido retirados de los cuerpos armados pero su status no haya sido actualizado en el padrón electoral.

El tercer grupo que incluye a 91 personas por vinculación con partidos políticos, recibimos un primer listado que contenía número de cédula, nombres y apellidos, provincia, municipio, tipo de vinculación con partidos políticos, pero no señalaba el partido al cual se le atribuía vinculación. Solicitamos esta última información y nos fue suministrada, lo que nos permitió clasificar a estos observadores por partido a fin de verificar si existía una tendencia clara que permitiera inclinar su trabajo hacia algún partido específico, y los resultados lo exponemos en el siguiente cuadro:

PRD	19
PLD	11
PRSC	4
PQDC	3
UDC	10
BIS	2
PRSD	5
D x C	2
PRI	3
MIUCA	4
PUM	1
PAL	1
PVUD	1
Sin identificar partido	25

Si agrupamos a estas personas por partidos y aliados para estas elecciones del 2012, tendríamos el siguiente resultado:

PRD y aliados	28
PLD y aliados	32

La mayoría de estas personas han sido en el pasado delegadas de estos partidos en colegios electorales y figuran en los registros que la JCE.

Finalmente, el último renglón es el de antecedentes judiciales, que incluye un total de 27 casos. Solo un caso mostró evidencias de existencia de una sentencia y la persona en ese caso fue indultada. En los restantes 26 casos no existía evidencia de sentencia alguna ni siquiera en las fichas del Sistema de Investigación Criminal utilizada por la JCE para depurar a los observadores.

En consecuencia, no existía evidencia alguna que probara que alguna de estas 27 personas se encontraba privada de sus derechos civiles y políticos, y por lo tanto estaban hábiles para votar, ser candidatos y por lo tanto observar y la mejor prueba es que figuran en el padrón electoral.

Nueve de los 27 casos solo tenían la mención de la existencia de ficha policial, sin indicios de sometimientos judiciales. Existía un caso con la mención de haber sido sometido por violación a la ley de trabajos realizados y no pagados. En otros tres casos solo se mencionaba que habían sido arrestados, sin mención de sometimiento a la justicia o imputación alguna. En otro caso uno de los observadores había sido sometido por consumo de drogas de acuerdo con el reporte del sistema de investigación criminal.

Se nos confirmó la existencia de un caso de un empleado de la propia JCE que figura como observador y que niega que se inscribiera como tal.

Los datos suministrados indicaban que existían dos personas que se encontraban privadas de su libertad, pero no había evidencia de la Dirección General de Prisiones al respecto, por lo que estos dos casos deberán seguirse investigando hasta llegar a la realidad.

Los reportes del sistema de investigación criminal que nos fueron mostrados reflejan tres casos por violación a la Ley de Drogas, dos de los cuales se originan en el 2008 y otro en el 2009, sin que se especifique la existencia de sentencia ni siquiera en primer grado, luego de transcurridos varios años de iniciados esos casos.

Recomendamos que Participación Ciudadana profundice en las investigaciones de cada uno de estos casos, pues las evidencias que posee la JCE descansan única y exclusivamente en lo que reporta el sistema de investigación criminal. Debe dársele la oportunidad a estos observadores de defenderse de estas imputaciones, al mismo tiempo que nuestra organización obtiene datos más concretos en los tribunales, ministerio público, Dirección de Prisiones, que nos permitan preparar un reporte final.

Sin embargo, por encontrarnos ya a diez días de las elecciones, debemos dirigir nuestros esfuerzos a obtener la habilitación de las 116 personas con inconsistencias en el número de cédula, lo que elevaría el total de observadores que tendríamos en sus lugares de trabajo el 20 de mayo a alrededor de 3,700, que es un número más que suficiente para completar con éxito nuestro trabajo de observación electoral.

Los esfuerzos deben concentrarse ahora en lograr obtener resultados del segundo punto acordado con el presidente de la JCE en la reunión del jueves 3 de mayo, que es que el pleno de la JCE apruebe

entregar a Participación Ciudadana las credenciales que nuestros observadores no hayan retirado personalmente, a fin de que podamos distribuir las a más tardar este fin de semana.

Entendemos que Participación Ciudadana tiene razones sobradas para sentirse más que satisfecha por haber logrado reunir un número cercano a los 3,700 observadores y observadoras que han superado exitosamente la más estricta depuración que se haya realizado en materia electoral en el país, y a la que no se somete a los delegados de los partidos políticos ni a los miembros de los colegios electorales.